



D. A. EXENTO Nº 6.881.-

SAN BERNARDO, 25 de Julio de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud de Soc. de Operación y Logística de

Infraestructuras S.A.;

- El Memorándum Interno Nº 1.192, de fecha 22 de

Julio de 2011, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Gestión, conservación y explotación de carreteras, autovías, y autopistas (stand para servicios publicitarios y distribución de televías)" a nombre de Soc. de Operación y Logística de Infraestructuras S.A.; R.U.T. N° 99.570.060-3

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, módulo pasillo N° 122, 1° piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fipes pertinentes.

RODOLFOMUNOZ CASTILLO SECRETANO MUNICIPAL

isr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-